



ACUERDO No. 104

(28 DTC 2017)

"Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: "El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...".
2. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución No. 3743 del 14 de noviembre de 2017 distribuyó recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE- Ley 1739 de 2014, correspondiéndole a la Universidad de Pamplona la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$1.887.154.745,00)**, debiéndose incorporar al presupuesto de la Universidad de la vigencia 2017.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 22262 del 27 de Octubre de 2017, Por la cual asignan y transfieren recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo dispuesto por la Ley 1697 de 2013, correspondiéndole a la Universidad de Pamplona la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$58.419.792,00)**;
4. Que, el monto total asignado a la Universidad por este concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TRECE PESOS (\$821.227.113,00)**, de los cuales falta por incorporar al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO**

DQS is member of:



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



ACUERDO No. 101

(2 A DTC 2017)

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017”

SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$36.169.423,00).

- Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal - COUNFIS dio concepto previo favorable sobre la adición a realizar.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 1° de enero a 31 de diciembre de 2017 la suma de: **MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.923.324.168,00)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL A INCORPORAR
01.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.01	OPERACIONALES	
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.02.01.05	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	\$ 36.169.423,00
01.01.01.02.01.06	RECURSOS CREE	\$ 1.887.154.745,00
Total Adición		\$ 1.923.324.168,00

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar al Presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones la Universidad de Pamplona vigencia 1° de enero a 31 de diciembre de 2017 la suma de: **MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.923.324.168,00)** conforme al siguiente detalle:



ACUERDO No. 104
(28 DIC 2017)

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017”

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL A INCORPORAR
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03.	INVERSIÓN		
02.03.02	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2017 ACTUALIZADO		
02.03.02.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		
02.03.02.01.01	LÍNEA 1: CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA BÚSQUDA DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
02.03.02.01.01.05	P 5: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	RECURSOS CREE	\$ 1.887.154.745,00
02.03.02.01.04	LÍNEA 4: BIENESTAR EJE TRANSVERSAL A LAS FUNCIONES DE ACADEMIA, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN QUE PERMEA LA CALIDAD EN LOS PROGRAMAS Y EN LA INSTITUCIÓN		
02.03.02.01.04.01	P 13: INCENTIVOS ESTUDIANTILES	ESTAMPILLA POUNAL	\$ 18.084.711,00
02.03.02.01.04.02	P 14: FOMENTO A LAS POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL.	ESTAMPILLA POUNAL	\$ 18.184.712,00
Total Adición			\$ 1.923.424.168,00

ARTICULO TERCERO.- Adiciónese el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) en la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.923.324.168,00).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, para que procedan de conformidad.

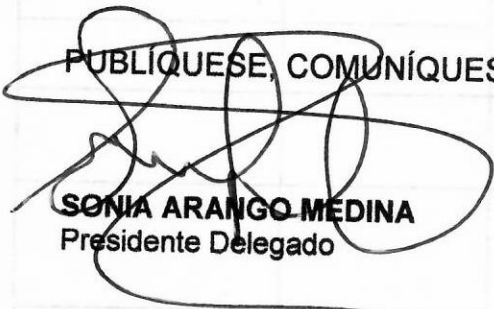


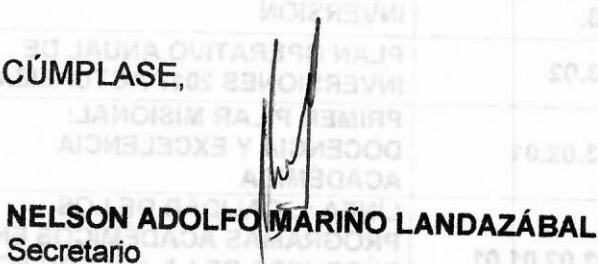
ACUERDO No. 104
(28 DTC 2017)

"Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017"

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Superior.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Delegado

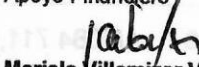

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario

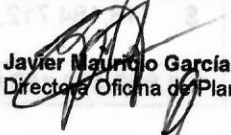
Proyectó:

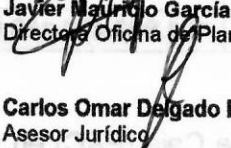

Guayú Rodríguez Solano
Auxiliar Administrativo
Oficina de Planeación

Revisó:


Edwin Darío Mantilla Gómez
Apoyo Financiero


Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad


Javier Mauricio García Mogollón
Directora Oficina de Planeación


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico

